

### C. JUAN CARLOS

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio **110197600027621** recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 09 de Noviembre de 2021 mediante la cual solicita lo siguiente:

**“solicito de una forma clara y precisa cuales son los requisitos para dar apoyo en la jefatura de atención ciudadana, montos que dan como apoyos a los ciudadanos, de que partida presupuestal salen esos apoyos” (SIC).**

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por **La Jefatura de Atención Ciudadana.**

En tal virtud respondo a Usted al respecto a esta jefatura **“Sobre los requisitos generales: Asistir a la Oficina de atención ciudadana y realizar la petición Apoyo. Sobre los requisitos específicos: Asistir a la Oficina de atención ciudadana, una vez aprobada la solicitud de apoyo y entregar la siguiente documentación. a). Carta de Petición de apoyo. b). Carta de Agradecimiento. c). Copia de Credencial de Elector. d). Copia de comprobante de domicilio vigente e). Evidencias (Manual de Organización y Procedimientos de la Jefatura de Atención Ciudadana, Pág.28, 32, 37, 42 y 47. 2021). Versión pública. Consulta realizada el 11 de noviembre del 2021 en,**

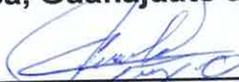
**[https://transparencia.salamanca.gob.mx/InfoPublica/Reglamentos/2021/reglamentos\\_manuales/Manuales/Manual\\_OyP\\_Aten.Ciudadana.pdf](https://transparencia.salamanca.gob.mx/InfoPublica/Reglamentos/2021/reglamentos_manuales/Manuales/Manual_OyP_Aten.Ciudadana.pdf).** Con fundamento en el artículo 17 del REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; artículo 76 Frac. IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como en los dispositivos legales 48 fracción III y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

Declaro bajo protesta de decir verdad conforme a los artículos 87 y 88 del mismo ordenamiento jurídico. En cuanto a las partidas se encuentra contenido en el clasificador 229 Clasificador por Objeto del Gasto. En cuanto a “montos que dan como apoyo a los ciudadanos” todo apoyo otorgado se realiza en especie de conformidad al art.16, 27 Frac. III de la (LISR, 2021)

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**  
Salamanca, Guanajuato a 16 de Noviembre de 2021



**SALAMANCA**  
LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA